



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REGISTRO: SEC/GM/31/2026

AÑO: 2

NÚMERO: 31

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TEPETLIXPA

SUMARIO:

Contenido

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA
CONDECORACIÓN "TEPETLIXPAN" EMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO..... 4



TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, 25 DE JUNIO DEL 2026
AVENIDA MORELOS NÚMERO 10. C.P. 56880



En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 91 fracción
XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México,
para su debida publicación la Secretaria del Ayuntamiento
Lic. Alejandra Vidal Valencia expide la presente Gaceta
Municipal.

Secretaria del Ayuntamiento
Lic. Alejandra Vidal Valencia
Rúbrica



LIC. ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

A LA POBLACIÓN DE TEPETLIXPA HACE SABER:

**EN LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027, EL 25 DE JUNIO DEL AÑO 2026.**

**SE REUNIERON LOS CIUDADANOS: C.C. ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA, PRESIDENTE
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EVELIA VILLALBA GUERRERO, SÍNDICO MUNICIPAL; ANTONIO
AYALA ALVARADO, PRIMER REGIDOR; GABRIELA BAUTISTA BUENDÍA, SEGUNDA REGIDORA;
ALFREDO ISMAEL LÓPEZ CONTRERAS, TERCER REGIDOR; MARIA FERNANDA CASTRO
VALENCIA, CUARTA REGIDORA; GUILLERMO AVAROA SORIANO, QUINTO REGIDOR; MARTHA
ARENAS ALTAMIRANO, SEXTA REGIDORA; Y MARIBEL VALENCIA LIMA, SÉPTIMA REGIDORA,
ASISTIDOS POR LA LIC. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO,
ACORDANDO LO SIGUIENTE:**

ACUERDOS DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN “TEPETLIXPAN” EMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO

-EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN “TEPETLIXPAN” EMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO. -----

CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA CONDECORACIÓN “TEPETLIXPAN” AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2025–2027

El Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa, Estado de México, con fundamento en el artículo 232 del Bando Municipal de Tepetlixpa 2026, convoca a la ciudadanía a participar en el proceso de selección para la entrega de la Condecoración “Tepetlixpan”, distinción que tiene por objeto reconocer públicamente a personas, instituciones y organizaciones que hayan realizado aportaciones relevantes en beneficio del municipio. Las postulaciones podrán ser presentadas por cualquier persona física o moral, así como mediante auto postulación.

OBJETIVO

La Condecoración “Tepetlixpan” constituye el máximo reconocimiento que otorga el Ayuntamiento a las y los tepetlixpenses, así como a instituciones y organizaciones, cuyas acciones hayan generado un impacto positivo, significativo y comprobable en el desarrollo del municipio, así como a quienes, por su trayectoria y méritos, contribuyan a prestigiar, enaltecer y difundir el nombre de Tepetlixpa en los ámbitos local, estatal, nacional o internacional.

Para la presente edición, y conforme al artículo 232 del Bando Municipal de Tepetlixpa 2026, la evaluación se realizará en los ámbitos cultural, artístico, deportivo, académico y social, sin perjuicio de los demás rubros previstos en dicho ordenamiento.

RUBROS PARA LA CONDECORACIÓN “TEPETLIXPAN”

- I. **Cultural:** Se otorga a personas, instituciones o colectivos que hayan contribuido a la preservación, promoción y difusión de la cultura, tradiciones y patrimonio del municipio, mediante acciones, proyectos o iniciativas con impacto comunitario.
- II. **Artístico:** Reconoce a quienes se hayan destacado en las artes visuales, escénicas, musicales, literarias o audiovisuales, contribuyendo al desarrollo artístico del municipio y a la proyección del talento local en distintos niveles.
- III. **Deportivo:** Se otorga a deportistas, entrenadores, promotores o instituciones que hayan impulsado la práctica del deporte, obtenido resultados sobresalientes o fomentado valores como la disciplina, el trabajo en equipo y la perseverancia.
- IV. **Académico:** Reconoce a personas o instituciones con trayectoria destacada en el ámbito educativo, la investigación, la docencia o el desarrollo de proyectos académicos con impacto en la comunidad.
- V. **Social:** Se otorga a quienes hayan realizado acciones, programas o proyectos orientados al bienestar social, la inclusión, el desarrollo comunitario o la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.

REQUISITOS

I. **Personas candidatas elegibles**

Podrán ser postuladas:

- a) Ciudadanas y ciudadanos originarios o residentes del municipio de Tepetlixpa, sin distinción de edad.
- b) Instituciones, agrupaciones, asociaciones, mayordomías, comités, consejos y colectivos con actividades o aportaciones en beneficio de la comunidad.

II. **Criterios de elegibilidad**

- a) Ser originario o residente del municipio de Tepetlixpa, o en el caso de instituciones, contar con presencia o impacto en el municipio.
- b) Haber realizado aportaciones relevantes, comprobables y verificables en alguno de los rubros establecidos en la presente convocatoria.
- c) Haber generado un impacto positivo y sostenible en beneficio de la población del municipio.

DOCUMENTACIÓN

Para personas físicas:

- Copia de identificación oficial vigente. En caso de menores de edad, identificación del padre, madre o tutor.
- Comprobante de domicilio reciente (preferentemente constancia de domicilio o comprobante de domicilio no mayor a 3 meses).
- Síntesis curricular o semblanza.
- Escrito de postulación o auto postulación donde se describan los méritos.
- Evidencia documental que acredite las contribuciones realizadas.



Para instituciones, organizaciones o colectivos:

- Documento o medio que permita identificar a la institución, organización o colectivo y, en su caso, a su representante o responsable.
- En su caso, datos de contacto del colectivo (como medio de localización, redes sociales, teléfono o correo electrónico), para fines de comunicación y seguimiento.
- Síntesis de actividades realizadas en beneficio de la comunidad.
Evidencia que respalde dichas actividades o el impacto generado (fotografías, videos, reconocimientos, publicaciones u otros medios verificables).

PLAZOS

Recepción de propuestas: del 01 al 17 de julio de 2026, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.

Entrega de la Condecoración "Tepetlixpa": 28 de agosto de 2026, en el evento de conmemoración de la erección del municipio de Tepetlixpa.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal, planta alta, Avenida Morelos No. 10, Cabecera Municipal de Tepetlixpa, Estado de México.

PROCESO DE SELECCIÓN

- Las postulaciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en el domicilio señalado.
- Las candidaturas serán analizadas y valoradas por el Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa y aprobadas en sesión de cabildo, con base en la relevancia, impacto y trascendencia de las aportaciones acreditadas.
- Las personas, instituciones u organizaciones seleccionadas serán acreedoras a la Condecoración "Tepetlixpa", la cual será entregada en ceremonia oficial el 28 de agosto de 2026.

01 DE JULIO DEL AÑO 2026.

RÚBRICAS

LIC. ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

El Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México Administración 2025-2027.

El Presidente Municipal, hará que se publique y se cumpla. Dado en el Palacio Municipal de Tepetlixpa, México, en la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, a los 25 días del mes de junio del año 2026.

RÚBRICAS

LIC. ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO





ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

EVELIA VILLALBA GUERRERO
SÍNDICO MUNICIPAL

ANTONIO AYALA ALVARADO
PRIMER REGIDOR

GABRIELA BAUTISTA BUENDÍA
SEGUNDA REGIDORA

ALFREDO ISMAEL LÓPEZ CONTRERAS
TERCER REGIDOR

MARÍA FERNANDA CASTRO VALENCIA
CUARTA REGIDORA

GUILLERMO AVAROA SORIANO
QUINTO REGIDOR

MARTHA ARENAS ALTAMIRANO
SEXTA REGIDORA

MARIBEL VALENCIA LIMA
SÉPTIMA REGIDORA

ALEJANDRA VIDAL VALENCIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

